

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca

ASOCIACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un Sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del Sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las juntas generales; á recibir el periódico órgano de La Liga, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.—La única obligación del Sócio es el pago de la cuota anual de **cuarenta reales** pagados en dos semestres.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### LA REFORMA ARANCELARIA

Coincidiendo con el decreto de 24 de Diciembre expedido por el ministerio de Hacienda del que ya nos ocupamos en el número anterior, en virtud del cual el triunfo de la producción nacional ha llegado á ser un hecho debido al alto espíritu gubernamental que hoy atesora el gobierno de la nación, la comisión general que ha entendido en la reforma de los aranceles ha formulado las siguientes conclusiones.

#### Arancel de importación

I *Arancel de importación.*—Se establecerá un arancel general basado en la primera columna del de 1877, con derogación de la legislación arancelaria vigente, excepto para las mercancías siguientes; cuyos derechos se fijan; carbones, esquistos, betunes y sus derivados; cristal y vidrio; barro obrado, loza y porcelana; hierro y acero, drogas simples; colores, tintes y barnices; productos químicos y farmacéuticos; algodón y sus manufacturas; cáñamo, lino, yute, etcétera y sus manufacturas; papeles; maderas; instrumentos; aparatos y máquinas; carruajes; embarcaciones; seda y sus manufacturas; animales; peletería y curtidos; y sustancias alimenticias.

*Tarifas especiales de ferrocarriles.*—Que se recomiende al Gobierno que en caso de considerarse indispensable para el desarrollo de la industria siderúrgica y sus derivadas, derogar ó modificar las tarifas especiales de que para la introducción del material de ferrocarriles gozan algunas empresas, se busquen de acuerdo con las mismas los medios de realizarlos.

*Arancel de exportación.*—Que se establezca un derecho equivalente al 5 por 100 del valor de los minerales de hierro y cobre.

II El arancel reformado con arreglo á la base anterior empe-

zará á regir el día primero de Febrero de 1891 para los artículos no comprendidos ahora en los tratados

III El nuevo Arancel no podrá ser modificado en ningún caso sino por el Poder Legislativo.

IV El Arancel reformado tendrá un plazo mínimo de duración de cinco años y un máximo de diez.

#### Conclusiones relativas á los tratados de comercio

V Se recomienda al Gobierno el sistema de la celebración de tratados de comercio.

VI Antes del día 11 de Febrero de 1891 se denunciarán los tratados de comercio que contienen compromisos arancelarios que vencen en el año de 1892, excepto el de Marruecos.

VII En el caso de que se celebren tratados de comercio, se excluirá de ellos la cláusula de «nación más favorecida».

VIII En la hipótesis de que el Gobierno acepte la cláusula de «nación más favorecida», procurará la excepción de que no se aplicará á condiciones especiales de Estados limítrofes, ni en lo relativo á uniones aduaneras y se tratará de que se distinga entre nación más favorecida europea sin colonias, nación europea con colonias y nación americana, y se diga si es á título gratuito ó con compensación.

IX En los tratados de comercio no se hará de mejor condición á los súbditos extranjeros que á los nacionales, como no sea en lo tocante al servicio personal militar.

X Las concesiones que hayan de hacerse á las naciones con quienes trate nuestro Gobierno, deberán subordinarse á las condiciones de mayor facilidad y baratura en la producción, en los transportes y á las ventajas monetarias que tenga sobre nuestro país, así como también á las pri-

mas que otorguen á los exportadores ó que estos se procuren por depreciación de la moneda liberatoria.

XI Se han de tener en cuenta las tarifas de ferrocarriles siempre que se celebren tratados, á fin de evitar todos los perjuicios que sus variaciones hicieran sufrir á las importaciones.

Especialmente es de advertir tan importante factor en aquellas naciones cuyas vías férreas pertenecen al Estado.

XII Autorizar al Gobierno para tomar medidas de defensa contra los artículos que reciban primas de exportación, y consignar en los tratados una cláusula dándole facultades para imponer un recargo sobre el derecho establecido en el arancel, que no podrá ser menor que el importe de la prima de exportación.

XIII En el supuesto de que se celebren tratados de comercio, debe recomendarse al Gobierno que no comprometa por medio de tarifas anejas, en cuanto sea dable, sin perjuicio de la protección debida á los demás productos nacionales, ninguna de las partidas del Arancel en sus clases 8ª, 9ª, 10, 12, y 13, excepto pasamanería.

XIV Que en cuanto á impuestos interiores se igualen en los tratados, como hasta aquí, los productos extranjeros á los nacionales, sin fijar la cuantía, para que se pueda variar según convenga á unos y á otros, y cobrar los de los productos extranjeros en las fronteras.

XV Conviene recomendar al Gobierno que la duración de los tratados sea de cinco años como mínima y de diez como máxima.

XVI Que desaparezca de los tratados la necesidad de la denuncia para su terminación, sustituyéndola con la cláusula contraria, diciendo que terminarán precisamente en el tiempo convenido, si antes no se hubiese prorrogado.

#### Conclusiones relativas á la navegación

XVII Que el régimen que sería conveniente aplicar al comercio y á la navegación entre la Península y las provincias y posesiones de Ultramar es el de cabotaje; pero que cumple al Gobierno apreciar si sucesos ocurridos con posterioridad á esta información pueden tener influencia decisiva en el resultado de la misma para ordenar dicho régimen, armonizando los intereses de la Península y los de las Antillas en el sentido de su respectiva protección y de la que imperiosamente reclama la existencia y porvenir de nuestra marina mercante.

XVIII Recomendar al Gobierno de S. M., la conveniencia de imponer en el comercio con nuestras provincias de Ultramar marcas de fábricas y certificados de producción á las mercancías peninsulares y ultramarinas con objeto de acreditar que son españolas y dar de ello garantías al Erario aduanero y á la misma producción nacional.

XIX Se recomienda al Gobierno de S. M., bien la adopción del régimen de primas á la navegación de altura á favor de nuestra marina mercante, ó en su lugar que se establezca un gravamen equivalente á dichas primas sobre los buques ó mercancías que lleguen á los puertos españoles con los pabellones que las disfruten, llamando su atención sobre las razones de alta conveniencia que aconsejan se coloque nuestra bandera, en el comercio de España con las Repúblicas hispano-americanas, en iguales condiciones que colocan la suya los demás países.

XX Aconsejar al Gobierno de su majestad la modificación de los actuales Aranceles de Aduanas de las islas Filipinas en el sentido de mayor elevación de derechos que protejan lo suficien-

te á los productos españoles y conviertan aquel archipiélago en mercado nacional, y el restablecimiento de los suprimidos derechos diferenciales de procedencia, con objeto de desarrollar la navegación directa.

XXI Restablecer el régimen de recargo á las procedencias de puntos no productores, como rige en Francia con el nombre de *surtaxe d'entrepot*, ó aplicar á las naciones que tienen establecido lo que preceptúa el artículo 6º de la ley de 6 Julio de 1882, que dice: «Continuará facultado el Gobierno para recargar los derechos de importación y navegación de los productos, buques y procedencias de los puntos que de algún modo perjudiquen á nuestros productos ó á nuestro comercio.

#### Conclusión especial

XXII Recomendar al Gobierno la creación de escalas teórico-prácticas para las clases artesana y jornalera principalmente; de museos de productos agrícolas y fabriles; de maquinaria para elaborarlos y del arte aplicado á los segundos; de exposiciones regionales de premios á la perfección y constancia en el trabajo, y de otras instituciones similares, ora directamente, ora auxiliando á las corporaciones administrativas y á las asociaciones libres.

### UN INSECTO

#### que ataca las raíces del trigo

Así como la viña tiene la filoxera, que le ataca las raíces, las destruye y con ellas la planta, también el trigo tiene su afidio, que le daña las raíces y le conduce á la muerte.

Ya en primeros de mayo en territorio de Bérnago y especialmente en Osio-Sopra, Osio-Sotto, Marianó, Levate, se notó que algunos campos en los cuales se cultivaba el trigo, se ponían místicas las tiernas plantas, tornábanse amarillas, y pocos días después se secaban, quedando en su lugar las demás hierbas. Examinadas las raíces de las plantas que sufrían, se las encontró infectadas de insectos parecidos á piojos, á los cuales es debida la causa de la enfermedad y la pérdida consecuente de los pies del trigo, ya que tales insectos se encuentran tan solo adherentes á las raíces de esta planta, y jamás á las de otras plantas cultivadas ó espontáneas.

Estos insectos son de color amarillo anaranjado, de forma ovoidal cuasi esférica, tienen dimensiones variables, dos milímetros de longitud por término medio.

Van siempre acompañados de la presencia de hormigas, lo que caracteriza el grupo á que pertenecen, ó sea el de los afidios, á cuyo grupo

pertenece también la misma filoxera vastatrix.

Y como la plaga, desde el momento que fué notada, ha ido acentuándose más hasta hoy, resolví estos últimos días mandar á la estación entomológica agraria de Florencia algunas plantas infectadas, al objeto de saber sobre el particular el parecer ilustrado y científico del profesor Targioni Tozzetti. Este eximio profesor no tardó en comunicarme que se trataba de un afidio radiceola del género Tychea. Añade que no se conoce la forma alada de este afidio, y que él tampoco la ha encontrado. En cuanto á la especie, es de seguro comprendida entre la *Tychea trivialis* de Passerini y la *T. graminis* de Koch; pero son, á la verdad, tales las descripciones, que no permiten formar juicio alguno.

En cuanto á los remedios, añade Targioni, no me parece poder presentar alguno práctico y eficaz, como no sea corregir los campos infectados quemando las plantas atacadas en el mismo terreno, para detener una temida expansión: el quemar el rastrojo y un cambio de cultivo pueden evitar la renovación del mal al año ó estación posteriores.

Yo también creo que una rotación á largo período, de modo que el trigo vuelva lo más tarde posible sobre el mismo terreno, sea bastante favorable para evitar la invasión del insecto.

Quizás un estudio detallado de su biología podrá procurar á la ciencia un remedio para impedir la reaparición de la plaga.

E. RICCIETTI.

### SECCION agrícola-comercial-industrial

El próximo día 6 del que rige tendrá lugar en Medina del Campo una reunión de las Cámaras agrícolas hoy constituidas, y de las diferentes asociaciones agrarias que vienen coadyuvando á la defensa de los intereses de la agricultura, y á la cual asistirán los diputados y senadores de las provincias castellanas.

Los temas que han de ser objeto de discusión son los siguientes:

1º ¿Es excesivo el gravamen sobre las utilidades impuesto por el Estado á los Bancos agrícolas? ¿Cual deberá establecerse para que asegurado el racional rendimiento al capital impuesto, se reduzca al minimum el interés que devenguen las cantidades prestadas á los labradores? ¿Qué medios deben emplearse para conseguir la baja en el tipo de tributación por este concepto?

2º ¿Es conveniente la adopción de medidas dirigidas á perseguir la importación fraudulenta de cereales extranjeros? En caso afirmativo, ¿cuales serán estas y cual la manera adecuada para conseguir las?

3º Encomendado á las Cámaras agrícolas cuanto tiende al fomento y defensa de la producción del suelo, ¿convendría establecer relaciones íntimas entre todas ellas, que sin coartar en lo más mínimo su autonomía faciliten la acción común para la consecución de los fines que persiguen? ¿En qué forma habrán de establecerse estas relaciones?

A esta reunión concurrirán también los señores Bayo, Gamazo y Orellana en representación de la Liga Agraria de Madrid y comisiones de las diferentes sociedades constituidas en Castilla para la defensa de los productos agrícolas y comerciales.

Nuestra revista hasta ahora únicamente invitada, también tendrá en aquel acto honrosa representación.

La reunión á que aludimos promete ser en extremo concurrida por infinidad de agricultores y ganaderos de esta comarca.

La comisión permanente de la Diputación provincial de la Coruña ha dirigido una exposición al señor Ministro de Estado en súplica de que mantenga en el tratado comercial que se proyecta con los Estados Unidos, un derecho á la importación en la Isla de Cuba de harinas procedentes de aquellas repúblicas, superior al menos en 20 pesetas por cada cien kilos, á la totalidad de los gravámenes que pesan sobre la industria similar de la península.

En la numerosa reunión de propietarios, labradores y ganaderos del partido de Ledesma, celebrada en dicha villa el día 1º del que rige, se acordó presentar candidato para las próximas elecciones de diputados á Cortes, al conocido propietario, labrador y ganadero, amigo nuestro muy querido, don Casimiro Manuel Sanchón, vecino del Villar de los Alamos.

Los ledesminos han resuelto el hasta ahora difícil problema, de que los verdaderos representantes por esencia agrícolas, sean personas con ellos identificadas. ¡Adelante por ese camino, porque esa es la verdadera salvación de nuestra abatida agricultura!

Las altas dotes personales que concurren en el señor Sanchón le hacen merecedor á tan distinguido puesto, y no es difícil que los patrocinadores de tan útil y patriótico pensamiento, vean coronados por el éxito todos sus trabajos.

Esta determinación nos prueba una vez más de que los pueblos despiertan ya de la anemia en que se hallaban sumidos.

Mucho lo celebramos.

Hace pocos días tuvo lugar en la villa de Salvatierra de Tormes

una reunión magna de importantes labradores y ganaderos del partido de Alba, para discutir la forma de conducta que han de observar en las próximas elecciones al elegir su representante en Cortes por la Cámara Agrícola de dicho partido.

Todos los allí reunidos convinieron por unanimidad en presentar para el cargo de tal diputado, al ilustrísimo señor don Jacinto de Orellana, incansable adalid y entusiasta defensor de la agricultura y de la ganadería de la provincia, hasta el punto de acordarse también que una comisión de los mismos pase á Madrid á participar á dicho señor tan interesante acuerdo.

Han sido representados en aquella asamblea trece pueblos de los en que residen los más principales labradores y ganaderos de aquel partido judicial.

La mayoría de los individuos que constituyen el colegio electoral especial de la Cámara de Alba están interesados en que no se apoye al candidato que no reúna al menos la especial condición de ser terrateniente en el partido, y á ser posible que no se halle afiliado á ninguna comunión política.

Impreso ya nuestro número anterior dijosenos que á última hora había el mercado de esta plaza alcanzado alguna animación en las ventas, ofreciéndose por los especuladores el precio de 37 reales por fanega de trigo, y que no cedían ninguna partida de dicho cereal los tenedores en previsión de mayor subida.

Con gusto damos esta noticia para demostrar ahora y siempre nuestra imparcialidad en el curso del mercado.

Las asociaciones y centro de contribuyentes y de productores han remitido felicitaciones al Gobierno de S. M. por las disposiciones que ha publicado protegiendo á la producción y al trabajo de España.

También nuestra sociedad en atenta comunicación que le ha dirigido, ha felicitado cordialmente al Gobierno de S. M. por haber declarado definitivamente derogada la base 5ª arancelaria y haber gravado con mayores derechos á los ganados, carnes, trigos y harinas que se importan del extranjero.

Es una medida que hace tiempo reclamaba la riqueza agraria y la producción nacional.

### Noticias Generales

Hemos recibido una carta á la que se acompaña un escrito que se titula *A los electores del distrito de Salamanca*, rogándonos la inserción, á cuya súplica no podemos acceder porque la firma que la suscribe, para nosotros desconocida, su nombre no figura en la lista de nuestros asocia-

dos, que son los que con perfectísimo derecho están autorizados para hacer uso de las columnas de nuestra revista, en todo aquello que pueda beneficiar á las clases que representamos, y no se falte á la moral ni á las buenas costumbres.

Parcos siempre en las contiendas electorales, de lo cual antes de ahora hemos dado evidentes pruebas, á nosotros siempre nos han tenido sin cuidado esta clase de luchas.

Peo hemos combatido y combati-remos á aquellos candidatos que solo aspiran á su propio bién con perjuicio de la riqueza nacional.

\*  
\*\*

A propósito de los atropellos que en la actualidad sufre la industria harinera y cereal de España á causa de la explotación industrial que desde hace seis años viene ejerciendo el Estado en sus tres fábricas y cuyas harinas son destinadas al consumo del ejército, la Cámara de Comercio de Valladolid, ha dirigido á todas sus hermanas de la península, una atenta circular en la cual se consignan las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> Que la Cámara de Comercio de Valladolid, y á su vez todas las de España, tomen este asunto como suyo propio, y que puestas de acuerdo con el comercio y la industria de harinas y cereales, se presten mútuo apoyo para llevar á efecto estas conclusiones.

2<sup>a</sup> Nombrar una comisión lo más numerosa posible por cada capital donde haya Cámara de Comercio, industria harinera y triguera, y que estas comisiones se reúnan en Madrid en una fecha dada, y acompañados por los diputados y senadores respectivos, visitar al presidente del Consejo de ministros, y después de hacerle conocer la situación de esta industria, manifestarle que no puede soportarla por más tiempo y que por lo tanto reclama la inmediata supresión de las fábricas militares.

3<sup>a</sup> Que si como no es de esperar, el Gobierno se negase á acceder á esta justa petición, que los industriales todos se pongan de acuerdo para cerrar en un día las fábricas, dándose de baja en la contribución.

4<sup>a</sup> Que las comisiones nombradas queden constituidas con carácter permanente y agregadas á las Junta de las Cámaras, con objeto de emprender una activa campaña en contra del contrabando de trigos de Gibraltar.

5<sup>a</sup> Que todos los gastos que con este motivo se hagan, sean satisfechos por el comercio y la industria de harinas y cereales.

Como se vé, la iniciativa particular vá tomando vuelo en todas partes y con el tiempo ha de ser uno de los alicientes más necesarios para el fomento y desarrollo de la producción nacional.

\*  
\*\*

La *Gaceta* ha publicado un Real decreto del Consejo de ministros de-

clarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Las nuevas Cortes se reunirán en Madrid el próximo día 2 de Marzo; las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el día 1<sup>o</sup> de Febrero, y las de Senadores el día 15 del mismo mes.

\*  
\*\*

Dícenos nuestro diligente corresponsal de Medina del Campo que allí hace unos días se ha animado el mercado subiendo un poco el precio del trigo, del cual llegan muy escaso número de fanegas para la venta, y sigue sostenido entre 39 y 39'50 reales.

Los demás granos se cotizan á los mismos precios anteriores, aunque la demanda es solo para el consumo inmediato.

Los sembrados han tomado buen aspecto con la humedad, ya de nieve ya de lluvias, de los días últimos.

\*  
\*\*

La Junta Central del Censo ha acordado anular la lista que constituye el colegio especial formado por la Cámara Agrícola de Segovia y que se encomiende á los tribunales de justicia el que averigüen si en la formación de ese censo se han cometido delitos.

\*  
\*\*

El mercado de esta plaza de la semana finada ayer, se ha visto de día en día algún tanto animado, y nos lo prueba que en la anterior fijábamos el precio de 36,50 á los trigos, y hoy ya es corriente el de 38,50, y no es difícil que teniendo en cuenta la animación en las compras, á la hora en que vea la luz pública esta noticia, alcance hasta el de 40 reales.

Los especuladores sabemos que ofrecen hoy al de 33,50 reales, sea el número de fanegas que quiera cedérseles, y sabemos más, sabemos que ayer á última hora fué ajustada una partida al de 39 idem, á cuyo precio también se han vendido algunas para el consumo de la población.

Esta subida y esta animación en las compras obedece, como no puede menos de suceder, á la subida de los aranceles decretada por el ministerio de Hacienda hace pocos días.

Veán, pues, nuestros lectores cómo el progreso y el desarrollo de nuestra producción estribaba en los bajos precios arancelarios.

Los demás granos no han sufrido alteración alguna, y véndense todos á los precios que detallamos en otro lugar y que son los mismos que rigieron en la semana precedente.

También en los mercados de esta provincia se ha notado la misma animación que en el de la capital, pero sólo en lo concerniente á los trigos.

De seguir así, lo mismo el comer-

cio que la industria y que la agricultura no agonizarán seguramente, cual lo estaban de muerte amenazadas.

\*  
\*\*

Por haber reunido el número de de cinco mil electores, necesario para formar colegio especial, la Cámara Agrícola de Alba de Tormes, será la única asociación de la península que elegirá su representante en las próximas elecciones de diputados á cortes.

Merece nuestro aplauso la junta directiva de dicha sociedad por haber dado cima en tan breve tiempo á los múltiples trabajos y desvelos que ha tenido que vencer desde el día de su constitución.

\*  
\*\*

Los periódicos de oposición que se publican en la corte, dicen que nueve décimas partes de los liberales no participan de la totalidad de las ideas económicas, cuyos decretos ha publicado el ministerio de Hacienda.

Poco nos importa que esas nueve décimas partes no congratulen de una determinación que tantos beneficios ha de reportar á la agricultura nacional; son aquellos los menos, porque los más las constituyen las nueve décimas partes de los españoles.

Siga, siga, pues, por ese camino el gobierno de la nación por más que pese á aquellos liberales, y ya verá los resultados del progreso de la agricultura.

Con decretos de la índole de los que nos ocupamos á la riqueza agraria solo la aguarda un porvenir sonriente y digno de todo encomio, y en manera alguna desastroso y de funestos resultados como pretenden hacernos ver sus enemigos.

\*  
\*\*

Anoche se reunió en pleno la junta directiva de la Cámara de comercio y acordó, entre otras cosas, celebrar el domingo próximo la asamblea general ordinaria para la renovación de cargos y dar cuenta en ella á la vez de los trabajos que ha ultimado para la constitución del Círculo Mercantil é Industrial.

Préviamente serán citados para aquella reunión todos los señores comerciantes é industriales.

\*  
\*\*

La junta provincial del censo de Valencia ha declarado bién formado el censo especial de aquella Cámara de Comercio, el cual comprende trece mil electores.

Como consecuencia de ello, en la próxima legislatura elegirá dos diputados en vista de que la ley le autoriza para nombrar uno por cada cinco mil electores.

\*  
\*\*

Noticias de París que alcanzan al día 31 del pasado, manifiestan

que el mercado en aquella plaza ha cerrado con bastante firmeza, lo mismo en trigos que en harinas y la animación continúa aunque lentamente á la subida de los precios.

Lo mismo sucede en las provincias de Castilla, en las cuales, como en Valladolid, el martes último alcanzó el precio de 39'50 y 40 reales fanega, cuantos trigos se presentaron á la venta en dicha plaza.

\*  
\*\*

Mañana saldrán con dirección á Medina del Campo para asistir á la reunión que en dicha villa ha de celebrarse el día 6 por los agricultores y ganaderos de Castilla, nuestros queridos amigos y compañeros don Arsenio Haebra y don Francisco Merino, en representación de nuestra Revista, única que ha sido invitada á aquella asamblea general.

Ya daremos á conocer en el número próximo los acuerdos que en la misma se tomen.

## Advertencia importante

**Impreso ya el cuadro de mercados que insertamos en la cuarta plaza, hemos observado que en él se publican los mismos precios que dimos á conocer en la semana anterior.**

**El buen criterio de nuestros lectores sabrá subsanar este defecto, puesto que como ya decimos en otro lugar, los precios de los trigos en todos los mercados incluso el de esta plaza, han alcanzado dos reales más en fanega.**

**Con gusto hacemos esta rectificación para que no se atengan á los que señalamos en dicho cuadro.**

## Ultima hora

**Ayer recibió nuestro dignísimo presidente el ilustrísimo señor don José Villar y Macías el siguiente telegrama del excelentísimo señor don Jacinto de Orellana.**

**«Hoy ha sido firmado por S. M. la Reina Regente un Real decreto del ministerio de Fomento declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de Salamanca.—ORELLANA.»**

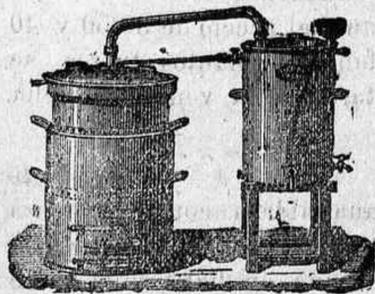
## Arrendamiento de dehesa

La de Valencia de la Encomienda, provincia de Salamanca, término municipal de Valdealsa, se arrienda. El precio y tiempo, se marca en las condiciones que se hallan de manifiesto en Madrid, casa del propietario, excelentísimo señor conde de Malladas, barrio de Argüelles, calle del Rey Francisco, número 14. En Salamanca, en el despacho del procurador don Cipriano Durán, Agustinas, 4, y en la misma dehesa, habitación de don Eduardo del Corral.

Se admiten proposiciones hasta el día 15 de Enero corriente.

SECCION DE ANUNCIOS *Anuncios á diez céntimos linea*

**PARSONS GRAEPEL Y STURGESS**  
(Antes Parsons y Graepel)



Alambique

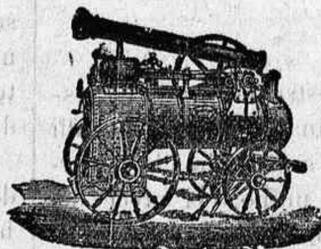
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

M A D R I D

SUCURSAL EN VALLADOLID

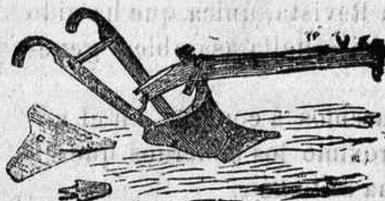
Acera de Recoletos, 6



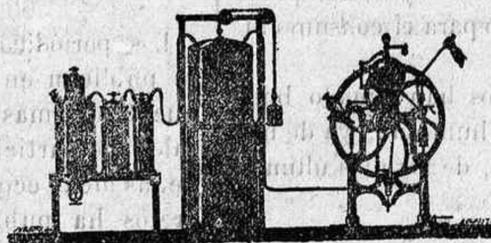
Máquina de vapor locomóvil

Máquinas de vapor, Bombas, Presas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

**POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER**

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las dem4s conocidas, recomendada por los m4s célebres oculistas, es eficazisima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Drogueria de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Drogueria de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerias.—Precio del bote DOS PESETAS.

**NO MAS CALENTURAS**

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparaci6n que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas 6 cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de m4s crédito de Espa6a. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corri1lo, 22, y dem4s farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

**A TODOS LOS ENFERMOS**

conviene tomar el

**Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monz6n**

Los m4dicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, coraz6n, hidropesia, reuma, gota, retenci6n de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomía el aspecto y frescura de la m4s robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de Espa6a á 5 pesetas botella.

Dep6sito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacén de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corri1lo, núm. 22.

**PASTOS**  
Se arriendan los de invierno de la dehesa de Pericalvo hasta el 15 de Abril próximo. Para tratar en la misma, con don Juan Francisco Cobeleda.

**Pildoras febrífugas del Dr. D. José Villar,** para curar calenturas, tercianas y cuartanas, por rebeldes que sean. Se venden en cajas de 80 pildoras á 20 reales, medias cajas de 40 á 12 idem.

De venta en la farmacia de la calle de Zamora, números 10 y 12, Salamanca.

**SE VENDEN**

cuarterones de negrillo en la dehesa de Miguel Mu6oz, distrito municipal de Monterrubio de la Sierra.

Informará el Montaraz de dicha dehesa.

**SE VENDE**

una yugada de tierras en el término de Espino de la Orbada, compuesta de 39 fincas y cuya extensi6n superficial es aproximadamente de 63 huebras.

Pueden hacerse proposiciones al encargado de los propietarios en Salamanca, don Isidro Bellido, Ronda de Corpus, número 29.

**Se arrienda una cochera en la calle de Ca6izal n.º 2. En la misma darán raz6n.**

**SE VENDE** la casa número 2 de la calle de Gibraltar, con pozo, corral y excusados; tiene vistas para el paseo de Santiago. Dará raz6n don José Sánchez Gallego, Plazuela de San Julián, número 16.

**Se vende papel viejo**

**SECCION DE MERCADOS**

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-Rodrigo	Cantalapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)...	36 50	33	»	35-36	36	36	»	»	»	»	38	»
Id. sin peso, fanega (añejo)...	»	»	»	»	»	36	»	»	»	»	»	38 75
Id. estaci6n, 94 libras...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38	»
Id. mercado...	37	37	38	»	36	37	36	36-37	»	38 50	»	38 75
Id. barbilla...	»	»	»	32-33	»	»	28-30	»	32	»	»	»
Id. rubi6n...	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes...	34	33	»	»	»	35	»	»	»	32	»	»
Cebada...	28	27	30	26	27	27	23	28-29	25	27-28	26	27
Centeno...	28	28	29	27	27	27	26	30	27	28-30	32	28
Algarrobas...	28	30	28	29	27	28	26	28	28	28-29	»	»
Garbanzos...	100-240	120	»	70-110	160-200	»	80	90	80	100-200	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1500	»	»	»	»	1300	»	1200	»	»	»
Novillos de 3 a6os, id...	»	1000	»	»	»	»	1000	»	1000	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	140	»	»	»	»	100	100	30	»	»	»
Id. de un a6o, id...	»	250	»	»	»	»	140	180	100	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	70	30	»	70	»	35	»	»	58	54	»	»
Lanas, arroba...	»	60	»	»	»	»	»	»	45	60	»	»
Aceite, cántaro...	82	80	82	80	»	82	76	78	76	50 a	»	84
Pieles de cabrito, una...	5 50	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carb6n de encina, arroba...	3	3	»	2 50	»	3	2 50	2	3	3-4	»	»
Patatas, arroba...	6	4	»	»	»	5	4-5	4	4	4-5	»	»
Vino, cántaro...	25	16	»	5	10	20	14-16	12	18	10-14	»	»
Harina de primera, arroba...	13 50	»	16 50	20	»	»	»	14	16	»	14	15